



Resolución Jefatural

N°154 -2017-INDECI
02 de agosto del 2017

VISTOS La Resolución Ministerial N° 095-2017-PCM, que aprueba la ejecución de simulacros y simulaciones para el año 2017 y 2018; el Informe Técnico N° 41-2017/INDECI/10.3; el Informe Técnico N° 027-2017-INDECI/12.1 y el Memorando N° 207-2017-INDECI/12.0 (Op. 2688635), sus antecedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), de conformidad con lo establecido en la Ley N° 29664 Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), adscrito al Ministerio de Defensa por Decreto Supremo N° 002-2016-DE, es un Organismo Público Ejecutor que conforma el SINAGERD, responsable técnico de coordinar, facilitar y supervisar la formulación e implementación de la Política Nacional y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación;



Que, mediante la Resolución Ministerial de Vistos, se aprueba la ejecución de Simulacro Nacional por Sismo seguido de Tsunami, Simulacro Nacional por sismo seguido de Fenómenos de Geodinámica Externa, y Simulacro Multipeligro en el interior del país; así como, Simulación por bajas temperaturas (Heladas y Frijaje) y Simulación por Sismo seguido de Tsunami, para el año 2017 y 2018; los que son de carácter obligatorio en todas las instancias del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y Locales en el marco de sus competencias, y compromete la participación de todas las instituciones e instancias del Sector privado;



Que, por el artículo 5 de la citada Resolución Ministerial, se autoriza al Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), a aprobar mediante Resolución Jefatural, la Directiva respectiva para el Planeamiento, Organización, Preparación, Ejecución y Evaluación de los Simulacros y Simulaciones, de conformidad con el cronograma aprobado por la citada Resolución Ministerial;



Que, mediante los Informes Técnicos de Vistos, de la Dirección de Preparación y Dirección de Políticas Planes y Evaluación del INDECI, se sustenta y se propone la Directiva para el Ejercicio de Simulación por Sismo y Tsunami, a ejecutarse el 15 de agosto del 2017, del cronograma de simulacros y simulaciones aprobada por el artículo 1, de la acotada Resolución Ministerial; por lo que, se hace necesaria aprobar la Directiva propuesta denominada: "Ejercicio de Simulación por Sismo y Tsunami en Lima Metropolitana y Callao", emitiéndose el resolutivo respectivo;



Con la visación del Secretario General, del Director de la Dirección de Políticas, Planes y Evaluación, del Director de la Dirección de Preparación y del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica;



De conformidad con la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM; en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM y la Resolución Suprema N° 033-2017-DE/;

SE RESUELVE:

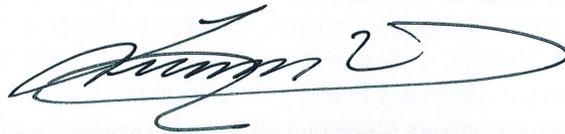
Artículo 1.- Aprobar la Directiva N° **010**-2017-INDECI/10.3 “EJERCICIO DE SIMULACIÓN POR SISMO Y TSUNAMI EN LIMA METROPOLITANA Y CALLAO”, que en 07 folios forman parte integrante de la presente Resolución, para la ejecución del cronograma de simulacros y simulaciones aprobada por el artículo 1, de la Resolución Ministerial N°095-2017-PCM, en lo que concierne a la simulación por sismo y tsunami a realizarse el 15 de agosto del 2017.

Artículo 2.- Disponer que las acciones a ejecutar sobre el ejercicio de simulación estará a cargo de la Dirección de Preparación.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución Jefatural en el Diario Oficial “El Peruano”, adicionalmente, publíquese la misma y la Directiva aprobada en la página web Institucional.

Artículo 4.- Disponer que la Secretaría General registre la presente Resolución en el Archivo General Institucional y remita copia autenticada a la Dirección de Preparación, Dirección de Políticas, Planes y Evaluación, así como, versión escaneada, vía electrónica a todos los Órganos y Unidades Orgánicas del INDECI, para su conocimiento y fines.

Regístrese, Publíquese, Comuníquese y Archívese.



Luis Alfonso ZUAZO Mantilla
Jefe (e) del Instituto Nacional de Defensa Civil



DIRECTIVA N° 010 -2017-INDECI/10.3

EJERCICIO DE SIMULACIÓN POR SISMO Y TSUNAMI EN LIMA METROPOLITANA Y CALLAO

I. SITUACIÓN

La Resolución Ministerial N° 095-2017-PCM aprobó el cronograma de ejecución de ejercicios de simulacros y simulaciones de sismo y tsunami para los años 2017 y 2018; en dicho programa ha sido considerada la ejecución de un ejercicio de simulación de sismo y tsunami para el 15 de agosto del presente año en las regiones de Lima Metropolitana y El Callao. Esta simulación permitirá evaluar los planes y protocolos, así como fortalecer la capacidad de toma de decisiones de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres - GTGRD y Plataformas de Defensa Civil – PDC, ante el desencadenamiento de peligros naturales.

II. FINALIDAD

El ejercicio tiene por finalidad contribuir al fortalecimiento de la capacidad reactiva de los Grupos de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres y de las Plataformas de Defensa Civil de la Municipalidad Metropolitana de Lima –MML-, del Gobierno Regional del Callao -GORE Callao- así como los de sus respectivos Gobiernos Locales, para estar en condiciones de responder de manera eficiente y oportuna ante una emergencia o desastre; así como, fortalecer la resiliencia de la población ante una situación de desastre.

III. OBJETIVO

3.1 Objetivo general.-

Establecer los lineamientos para el planeamiento, organización, ejecución y evaluación del ejercicio de “Simulación de Sismo y Tsunami” a realizarse en las provincias de Lima y Callao el 15 de agosto de 2017.

3.2 Objetivos específicos.-

- Fortalecer la capacidad reactiva de los miembros de los GTGRD y PDC y la resiliencia de la población, a través de su participación en el ejercicio ante una posible ocurrencia de un sismo seguido de tsunami.
- Poner a prueba los Planes de Contingencia, de Operaciones de Emergencia y protocolos establecidos para la atención de emergencias y desastres por los GTGRD.

IV. ALCANCE

Municipalidad Metropolitana de Lima, Gobierno Regional del Callao, Gobiernos Locales de Lima Metropolitana y Callao, Dirección de Hidrografía y Navegación - DHN, Instituto Geofísico del Perú – IGP y el Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI.

V. BASE LEGAL

- Ley N° 29664 - Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664 que crea el SINAGERD.
- Decreto Supremo N° 111-2012-PCM, que incorpora la “Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres”, como Política Nacional de cumplimiento obligatorio.
- Decreto Supremo N° 034-2014-PCM, que aprueba el “Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres 2014-2021”.
- Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, que aprueba la Directiva “Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres en los tres Niveles de Gobierno”.



- 5.6 Resolución Ministerial N° 046-2013-PCM, que aprueba la Directiva “Lineamientos que definen el Marco de Responsabilidades en Gestión del Riesgo de Desastres de las entidades del Estado en los tres niveles de Gobierno”, y su Anexo.
- 5.7 Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM, que aprueba los “Lineamientos para la Organización, Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil”.
- 5.8 Resolución Ministerial N° 095-2017-PCM, que “Aprueban la ejecución de simulacros y simulaciones en los años 2017 – 2018”.

VI. DISPOSICIONES GENERALES

- 6.1 Las entidades públicas y gobiernos locales deberán tener disponibles los planes de contingencia, planes de operaciones de emergencia y protocolos debidamente actualizados y aprobados.
- 6.2 Los Grupos de trabajo de Gestión de Riesgo (GTGRD) y las Plataformas de Defensa Civil (PDC), deberán estar debidamente constituidas y en funciones, de acuerdo a las disposiciones vigentes.
- 6.3 Se deberá comunicar, difundir y sensibilizar a los integrantes de los GTGRD y PDC, respecto a su participación en el ejercicio de simulación.
- 6.4 Durante el ejercicio se deberá utilizar los diversos medios y sistemas disponibles para la conducción del mismo.
- 6.5 La simulación se realizará entre las 10:00 y las 14:00 horas del 15 de agosto de 2017.
- 6.6 Al término del ejercicio los GTGRD y PDC deberán realizar una reunión de autoevaluación como parte de un proceso para determinar lecciones aprendidas.
- 6.7 Los recursos necesarios para el ejercicio serán cubiertos con el presupuesto de cada entidad.

VII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

7.1 INDECI

a. Dirección de Preparación

- a.1 Seguimiento y monitoreo del ejercicio de simulación desde el Centro de Operaciones de Emergencia Nacional – COEN.
- a.2 Consolida los informes preliminares del ejercicio.

b. DDI Callao

- c.1 Conducir y dirigir el ejercicio, en coordinación con la MML y el GORE Callao.
- c.2 Brindar asesoramiento técnico a los participantes para la realización del ejercicio.
- c.3 Realizar la evaluación final del ejercicio de simulación.
- c.4 Designar el equipo de supervisores para el ejercicio.
- c.5 Participar en las reuniones de autoevaluación del ejercicio de la MML y GORE Callao.
- c.7 Formular un informe preliminar del ejercicio, el cual deberá ser remitido a la Dirección de Preparación al siguiente correo electrónico simulacion@indeci.gob.pe ; el plazo de remisión es antes de las 48 horas de concluido el ejercicio.
- c.7 Formular el informe final del ejercicio con base a los informes de la MML, GORE Callao, de los supervisores y el reporte del COEN, para ser remitidos, vía correo electrónico, a la Dirección de Preparación antes de los quince (15) días calendario de haber culminado el ejercicio.

c. COEN

- b.1 Disponer de sus instalaciones y módulos de operación para el seguimiento y monitoreo del ejercicio.
- b.2 Coordinar con el COE Metropolitano y el COER Callao los medios de enlace para las comunicaciones durante el ejercicio.
- b.3 Formular el reporte de la información transmitida y remitirlo a la Dirección Desconcentrada de INDECI Callao antes de fin de jornada del día del ejercicio.



7.2 Municipalidad Metropolitana de Lima y Gobierno Regional del Callao

- a. Dirigir el ejercicio en su ámbito de responsabilidad.
- b. Disponer la participación de todos los integrantes del Grupo de Trabajo y Plataforma de Defensa Civil de su jurisdicción.
- c. Disponer la activación de la sala situacional para el GTGRD.
- d. Brindar las facilidades para la supervisión del ejercicio por parte de la DDI Callao.
- e. Formular su respectivo informe preliminar y remitir una copia digital a la Dirección de Preparación del INDECI al correo electrónico simulacion@indec.gov.pe antes de las 24 horas de finalizado el ejercicio.
- f. Formular su respectivo informe final en base a los informes preliminares de los Gobiernos Locales y remitirlo a la DDI - Callao antes de los siete días calendario de realizado el ejercicio.

7.3 Gobiernos Locales

- a. Disponer la participación de los integrantes del Grupo de Trabajo y de la Plataforma de Defensa Civil de su jurisdicción durante el desarrollo del ejercicio.
- b. Disponer la activación de la sala situacional para el GTGRD.
- c. Asegurar el enlace entre el COE Local con el COE de nivel superior.
- d. Brindar las facilidades para la supervisión del ejercicio por parte de la DDI Callao.
- e. Formular su informe preliminar y remitir una copia digital a la MML, o GORE Callao según corresponda, antes de las 24 horas de finalizado el ejercicio.

7.4 Instituto Geofísico del Perú – IGP

- a. Designar a un representante para integrar la Plataforma de Defensa Civil de la MML durante el ejercicio.
- b. Brindar información técnico-científica a solicitud de los participantes al ejercicio para facilitar su toma de decisiones.

7.5 Dirección de Hidrografía y Navegación – DHN

- a. Designar a un representante para integrar la Plataforma de Defensa Civil del GORE Callao durante el ejercicio.
- b. Brindar información técnico-científica a solicitud de los participantes en el ejercicio para facilitar su toma de decisiones.

VIII. DISPOSICIONES FINALES

- 8.1 Los Gobiernos Regionales y Locales actualizarán sus planes en función a las lecciones aprendidas del ejercicio.
- 8.2 Para efectos del presente ejercicio se deberá considerar el término “EJERCICIO – EJERCICIO – EJERCICIO” en el encabezamiento de todos los documentos físicos y digitales.

IX. ANEXOS

- A. Formato “Ficha de Supervisión”
- B. Formatos “Informes”



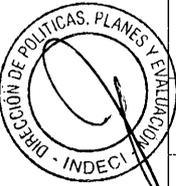


ANEXO A

FORMATO DE FICHA DE SUPERVISION - SIMULACIÓN

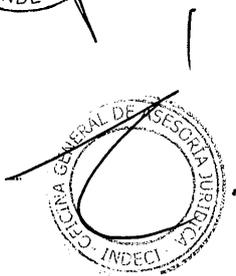
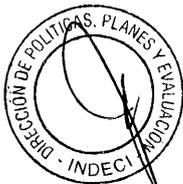
EJERCICIO _____

Entidad supervisada:		Fecha:
Supervisor:		
Departamento: Provincia Distrito:		Hora de inicio:
Lugar de la supervisión:		
ASPECTOS A EVALUAR	PUNTAJE Si=1; No=0	OBSERVACIONES
I. Organización en la ejecución del ejercicio		
1. Resolución de constitución de los miembros del GTGRD		Si existe dicha resolución.
2. Presencia de los miembros del GTGRD		Si se encuentran todos los miembros del GTGRD presentes
3. Documento de nombramiento de los miembros de la PDC		Si existe dicha resolución
4. Presencia de los miembros de la PDC		Si se encuentran todos los miembros de la PDC presentes
5. Plan de Contingencia aprobado		
6. Plan de Operaciones de Emergencia aprobado		
7. ¿Dispone de protocolos?		Detallar
8. Los miembros del GTGRD conocen reglamento interno, programa de actividades anual y funciones		
9. Los miembros de la PDC conocen su reglamento interno, plan de trabajo anual y funciones		
10. El ambiente dispone de las condiciones necesarias para la simulación		
11. El COE reporta al Presidente del GTGRD.		
12. Los actores permanecen durante el desarrollo de todo el ejercicio.		





II. Toma de decisiones		
13. Los mensajes recibidos por el COE son presentados al Presidente del GTGRD.		
14. Se aprecia trabajo en equipo del GTGRD		
15. La PDC toma acuerdos en conjunto y los comunica al GTGRD.		
16. Las decisiones del GTGRD se basan en las recomendaciones de la PDC y los planes y protocolos correspondientes.		
17. El Presidente del Grupo de Trabajo de la GRD, dispone la implementación de las decisiones tomadas y verifica su cumplimiento.		
18. Registran e informan de las acciones al COE respectivo.		
Escala de Evaluación		Puntaje
1-Insuficiente.		10 ó menos
2-Regular		De 11 a 14
3-Buena		De 15 a 18



ANEXO B

FORMATO DE INFORME PRELIMINAR – SIMULACIÓN

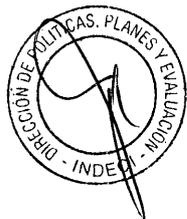
ENTIDAD
Nombre del responsable:

1. PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN¹:

- | | |
|------------------------------------|---|
| a. Del GTGRD | % |
| b. De la PDC | % |
| c. De los COE Locales ² | % |

2. CONCLUSIONES O ACUERDOS ALCANZADOS EN LA REUNIÓN DE AUTOEVALUACIÓN

3. APRECIACIÓN GENERAL DEL EJERCICIO³



¹ En base al total de integrantes de los GTGRD, PDC o Gobiernos Locales según corresponda.

² Sólo para la MML y GORE Callao.

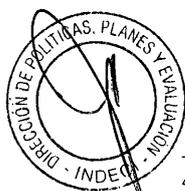
³ Apreciación general del desarrollo del ejercicio en su jurisdicción.



FORMATO DE INFORME FINAL – SIMULACIÓN

ENTIDAD
Nombre del responsable:

- I. **ACTIVIDADES** *Explicación sucinta, incluyendo una síntesis de los aportes recibidos mediante los informes de su ámbito correspondiente.*
- a. **Preparación.** *Actividades y acciones previas de planeamiento y organización, encaminadas a la realización del ejercicio.*
 - b. **Ejecución.** *Actividades desarrolladas durante el ejercicio:*
 - Participación⁴
 - Comunicaciones
 - Toma de decisiones
 - c. **Evaluación del simulacro.** *Conclusiones de la reunión de autoevaluación y resultado de la evaluación de los mensajes.*
 - d. **Aspectos Positivos.** *Aspectos destacados que han contribuido en el buen desarrollo del simulacro y que pueden tomarse como referencia para replicar en otros lugares.*
 - e. **Aspectos por Mejorar.** *Aspectos que han dificultado el desarrollo del ejercicio, necesidades detectadas durante el mismo o situaciones que deberíamos mejorar.*
- II. **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES** *Explicación sucinta, incluyendo una síntesis de los aportes recibidos mediante los informes de su ámbito correspondiente.*
- III. **PANEL FOTOGRÁFICO (máximo 4 fotos)**



⁴ Relación de miembros de los GTGRD y PDC que no participaron.

